

LOMLOE Calendario implantación

BOE 30-12-2020

Curso	Primaria	Secundaria	Bachillerato	FP – Enseñanzas Profesionales
Entrada en vigor LOMLOE 29 enero 2021	a) La participación y competencias de Consejo Escolar, Claustro y director o directora. b) La autonomía de los centros docentes. c) La selección del director o directora en los centros públicos. d) La admisión de alumnos. <i>Los apartados c) d), si se hubieran iniciado con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley, se regirán por la normativa vigente en el momento de iniciarse.</i>			
2021-22	<ul style="list-style-type: none"> • Modificaciones introducidas en la evaluación y condiciones de promoción de las diferentes etapas educativas. 			
		<ul style="list-style-type: none"> • Modificaciones introducidas en las condiciones de titulación de educación secundaria obligatoria, ciclos formativos de grado básico y bachillerato. 		
				<ul style="list-style-type: none"> • Titulación de las enseñanzas profesionales de música y danza.
	<ul style="list-style-type: none"> • Las condiciones de acceso a las diferentes enseñanzas. 			
2022-23	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Currículo, organización y objetivos</i> primero, tercero y quinto de educación primaria. 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Currículo, organización, objetivos y programas</i> que se implantarán para los cursos primero y tercero de educación secundaria obligatoria. 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Currículo, organización y objetivos</i> que se implantarán para el primer curso de bachillerato. 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Currículo, organización y objetivos</i> en los ciclos formativos de grado básico. • <i>Se suprimirá la oferta de módulos obligatorios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial</i>
2023-24	<ul style="list-style-type: none"> • Currículo, organización y objetivos de segundo, cuarto y sexto de educación primaria. 	<ul style="list-style-type: none"> • Currículo, organización, objetivos y programas que se implantarán para los cursos segundo y cuarto de educación secundaria obligatoria. 	<ul style="list-style-type: none"> • Currículo, organización y objetivos que se implantarán para el segundo curso de bachillerato. 	<ul style="list-style-type: none"> • Segundo curso de los ciclos formativos de grado básico. • <i>Se suprimirá la oferta de módulos voluntarios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial</i>
	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluaciones de diagnóstico. 			adaptado de STECyL por @orientasare
			<ul style="list-style-type: none"> • Acceso y admisión a la universidad. 	